PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE

INDICE

1. OBJETO DEL SERVICIO 2

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 2

3. DOCUMENTOS DEL PROYECTO 5

4. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS 7

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS 8

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS 8

7. RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA 8

ANEXO ESQUEMA DE ENTREGA EN SOPORTE DIGITAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN 9

1. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de la contratación es la redacción del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE "DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE" en el término municipal de Imarcoain**.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA) está promoviendo la Modificación del PSIS de la ampliación de la CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA. Ámbito 4ª fase. Que está pendiente de Aprobación Definitiva por el Gobierno de Navarra.

En la documentación publicada en el anuncio está el Documento Modificación del PSIS de la ampliación de la CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA. Ámbito 4ª fase. Presentado para aprobación definitiva que sirve de base para la Redacción del Proyecto de Urbanización licitado.

El Proyecto de Obras a presentar por la persona contratista, deberá cumplir con las siguientes características técnicas

2.1.- Cartografía, topografía y replanteo.

El trabajo se realizará con la inclusión de puntos de referencia fijos en el exterior de la zona previsiblemente afectada por las futuras obras, y con los estudios siguientes:

- Estudio de las infraestructuras (cauces, líneas de fuerza, conducciones de agua y saneamiento, caminos) del área y de su entorno, desde los puntos previsibles de conexión de las redes generales con las futuras infraestructuras del polígono.
- Estudio del parcelario reformado, con usos asignados.
- Ejecución de fichas de parcelas resultantes.

Los ejes del trazado de las canalizaciones exteriores se definirán analíticamente y se replantearán en el terreno mediante estacas y clavos cada 20 metros.

2.2.- *Movimientos de tierras y firmes*

En función de los datos geotécnicos y de tráfico se dimensionará la estructura de los firmes conforme a la Instrucción de carreteras, Norma 6.1 y 2-I. C., teniendo en cuenta la categoría de la explanada que es posible obtener en los terrenos.

2.3.- *Redes de saneamiento y de abastecimiento de agua.*

La red de abastecimiento de agua, deberán integrarse y compatibilizarse con las redes existentes actualmente en el Área Industrial de NASUVINSA.

Para el diseño y definición constructiva de estas redes, se adoptarán los criterios y normativa al uso la mancomunidad de aguas titular de las redes de abastecimiento en la zona de ubicación de la actuación o del ayuntamiento si es éste el titular de las redes de abastecimiento y pluviales.

Se incluirán las notificaciones de las empresas propietarias de los servicios urbanos con las que se ha contratado para la ubicación de las redes existentes y para el diseño de las nuevas instalaciones.

Se comprobarán los cruces de infraestructuras en plantas y alzados grafiando las soluciones previstas.

2.4.- *Red de canalizaciones de distribución de energía eléctrica.*

Para el diseño de la obra civil correspondiente a estas instalaciones, el Consultor contactará con la respectiva compañía (IBERDROLA) a fin de consensuar los criterios técnicos a adoptar, teniendo en cuenta que es preceptivo el obtener el visto bueno de dicha compañía como futura receptora de estas obras.

Se incluirán las notificaciones de las empresas propietarias de los servicios urbanos con las que se ha contratado para la ubicación de las redes existentes y para el diseño de las nuevas instalaciones.

Se comprobarán los cruces de infraestructuras en plantas y alzados grafiando las soluciones previstas.

2.5.- *Estructuras y obra civil*

Las partes del proyecto relativas a estructuras de hormigón y otras estructuras necesarias (muros, losas, casetas, etc.), deberán estar debidamente justificadas y se incluirán preceptivamente los anejos de cálculo que recojan las hipótesis de cargas, coeficientes y estudios de alternativas realizados.

Se deberá incluir el criterio de aceptación de la EHE en lo referente a anexos no obligatorios.

2.6.- Señalización, balizamiento y vallado.

El área de trabajo así como las infraestructuras y elementos existentes que deban ser objeto de derribo y desvío deberán ser vallados y señalizados conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales y en la reglamentación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, por lo que los elementos e infraestructuras a modificar y los vallados y señalizaciones indicativos de señalización deberán ser objeto de consideración en el proyecto.

Además se proyectará toda la señalización viaria según la Normativa del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, así como los carteles de señalización necesarios para la publicidad y promoción de la actuación.

2.7.- *Reposición de servidumbres.*

Se tomarán datos de todos los posibles servicios afectados (líneas eléctricas, canalizaciones, muros o vallados, etc.) reflejándose en las plantas y perfiles de los planos correspondientes.

La reposición de los servicios afectados se proyectará como cualquier otra unidad de obra, incluyéndose en todos los documentos del Proyecto.

2.8.- *Plan de obra.*

Se redactará un programa del posible desarrollo de los trabajos de ejecución de las obras.

2.9.- *Control de Calidad.*

Todas las pruebas y ensayos necesarios para la correcta construcción de todas las partes de la obra estarán incluidas en el precio de las partidas, de manera que las definiciones de estas en presupuesto así como los textos del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares así lo estipulen de forma clara y sin ambigüedades.

2.10.- *Estudio de Seguridad e Salud en el trabajo.*

Se realizará un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo relativo a las obras contempladas en cada Proyecto, de conformidad con lo especificado en el Real Decreto 1627/1997.

La persona contratista deberá proponer, antes del inicio de los trabajos, para su designación por parte de NASUVINSA de un Coordinador de Seguridad y Salud para la fase del Proyecto de Obra, que según la Ley de Ordenación de la Edificación, en su Disposición Adicional 4ª, deberá tener la titulación de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico.

2.11.- *Demoliciones y derribos*

Se realizará un Proyecto específico para la Demolición y derribos de todos los Elementos que se encuentren dentro del ámbito.

Este proyecto contemplará la demolición de todos los edificios, elementos en altura y pavimentos existentes en el ámbito, incluirá la demolición de instalaciones aéreas y enterradas, localización de acometidas, corte y señalización de de las mismas, desescombrado y transporte a vertedero o gestor autorizado de los restos, homogeneización del suelo y descontaminación para poder certificar el solar como suelo descontaminado, así como las medidas medioambientales a tomar durante la ejecución de las obras..

También deberá contemplar los proyectos o separatas para la tramitación de la retirada de residuos peligrosos como fibrocemento, depósitos de combustible, etc …

En los trabajos objeto de esta licitación se incluyen las gestiones a realizar con la Administración, Empresas suministradoras de Servicios, etc … para la correcta redacción de los proyectos.

En los costes de derribo se incluirán la totalidad de los mismos incluidos canon de vertidos, gestión de residuos, gastos de tramitación, etc …

2.12.- Gestión de residuos.

Deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra un estudio de Gestión de residuos, coherente con el contenido de dicho proyecto de ejecución de obra, en el que se desarrollará la problemática específica de la Gestión de Residuos de acuerdo a al R.D. 105/2008 de 1 de febrero.

3. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El trabajo se presentará refundido en un único documento.

Todos los Proyectos, incluidas las separatas específicas (Estudio de Seguridad y Salud, etc...), irán debidamente visados por los Colegios Técnicos que correspondan cuando estos visados sean necesarios. El coste de estos visados irá incluido en la oferta presentada.

El proyecto se estructurará, a nivel de documentación, planos y presupuestos, de la forma que a continuación se indica, y contendrá la siguiente documentación:

Proyecto de Urbanización de "DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE"

Se presentará un documento, conteniendo los siguientes apartados:

3.1.- MEMORIA Y ANEJOS

La memoria explicará el objeto del proyecto, los antecedentes y las alternativas estudiadas. Se hará una descripción cuidadosa de todos y cada uno de los elementos del proyecto, justificando bajo los aspectos técnico y económico las soluciones elegidas.

Se definirán asimismo los plazos de ejecución de la obra y de garantía y los presupuestos de ejecución material y contrata para conocimiento de la Administración.

Anejo nº 1.- *Topografía y bases de replanteo*

Tras efectuarse el estudio de campo, se redactará un informe final con su memoria, planos y anejos, con el siguiente contenido:

Localización de infraestructuras y elementos existentes, naturales o artificiales, en superficie o enterrados, como caminos, escorrentías, abastecimientos de agua, conducciones de saneamiento, hitos topográficos de referencia, líneas de fuerza, bases de replanteo, etc.

Anejo nº 2.- Estructuras

Se incluirán los cálculos justificativos de los elementos resistentes de las obras civiles y edificaciones, en base a las instrucciones vigentes.

Se incluirá el criterio de aceptación de la EHE en lo referente a anexos no obligatorios.

Anejo nº 3.- Instalaciones

Se detallarán y justificarán todas las soluciones previstas en las diversas instalaciones del proyecto. (eléctricas, redes de distribución de agua, redes de Saneamiento, alumbrado público, etc.).

Anejo nº 4.- *Plan de Obra*

Se hará un programa del desarrollo de los trabajos de las obras que incluirá las distintas fases de ejecución. Tal como se especifica en el punto 2.8.

Anejo nº 5.- *Control de Calidad*

Se preparará un informe de Control de Calidad para el seguimiento de la obra. Consistirá básicamente en la definición de los ensayos in situ y de laboratorio (materiales e instalaciones).

Anejo nº 6.- *Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, coherente con el contenido de dicho proyecto de ejecución de obra, en el que se desarrollará la problemática específica de seguridad e higiene con el contenido y características mínimas que se señalan en el Real Decreto 1627/1997.

El presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de Seguridad y Salud, deberá incorporarse al presupuesto general de la obra como unidad, o en un capítulo de la misma, independiente.

Anejo nº 7.- *Gestión de residuos*.

Deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra un estudio de Gestión de residuos, coherente con el contenido de dicho proyecto de ejecución de obra, en el que se desarrollará la problemática específica de la Gestión de Residuos de acuerdo a al R.D. 105/2008 de 1 de febrero.

Anejo nº8.- Relación de Bienes y Derechos Afectados.

Se deberá redactar una Relación de Bienes y Derechos afectados con indicación, como mínimo, de referencia catastral, superficie total de parcela, superficies afectadas, tipo de afección (ocupación temporal, ocupación permanente y/o servidumbre) y tipo de servidumbre.

Anejo nº9.- Accesibilidad y recorridos peatonales.

3.2.- PLANOS

Se incluirán todos los planos necesarios para una clara y correcta interpretación de todos los elementos del Proyecto y de su ejecución durante las obras.

3.3.- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán describir con todo detalle las unidades de obra que figuren en los cuadros de precios indicando las operaciones intermedias y la forma de su correcta ejecución, el grado de calidad exigido y las condiciones que deben reunir los materiales.

El Pliego de Condiciones se dividirá en las siguientes áreas:

- Generales
- Facultativas
- Técnicas

El área de Prescripciones Técnicas Particulares irá redactada de forma que cada unidad del presupuesto tendrá su correspondiente homónima en el mismo, y deberá estar identificada la correspondencia entre las partidas del Pliego de Condiciones Particulares y las del Presupuesto. Cada una de estas partidas especificadas en el Pliego de Condiciones contemplará los siguientes puntos:

- Nº de Partida.
- Denominación.

- Proceso de ejecución.
- Normativa aplicable en su ejecución.
- Criterio de recepción con indicación de su normativa.
- Medición y abono.

En todas estas partidas se incluirá un texto en el que se indique que el coste de todos los ensayos necesarios para su comprobación está incluido en el precio de dicha partida.

Las partidas correspondientes a instalaciones que van a ser recibidas por empresas de Servicios Urbanos deberán contener el texto "La partida deberá quedar lista para su recepción por la empresa ....."

3.4.- PRESUPUESTOS

Incluirá de forma separada:

- Mediciones
- Cuadros de Precios
- Presupuesto general

Establecerán con toda claridad las operaciones materiales, medios auxiliares, etc., que estén incluidos en todos y cada uno de los precios asignados a las distintas unidades de obra a fin de evitar la aprobación de precios contradictorios después de adjudicada la obra.

A partir de las mediciones de las distintas unidades de obra y los precios asignados en los cuadros, se elaborarán los precios. Se pondrá especial cuidado en que estén incluidos todos los trabajos valorados objeto del Proyecto.

En los capítulos donde figuren unidades que deberán ser recibidas por empresas de servicios urbanos deberá existir una anotación en la que figure que todas las unidades que estén afectadas por la empresa correspondiente deberán ser ejecutadas de forma que queden listas para la recepción por la misma.

Se incluirá una partida, con precio 0€, en la que se contemple la tramitación de permisos, licencias, autorizaciones y tramitaciones oficiales definitivas para dejar la obra en funcionamiento.

4. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

Junto con los proyectos generales debidamente visados que se han especificado en el apartado anterior, el equipo redactor queda obligado a la entrega, en cualquier momento en el que le sea requerido, desde la entrega de los trabajos a la recepción definitiva de las obras, de cuantas separatas de los diferentes proyectos de las Instalaciones, cálculos, etc. sean precisos para la obtención de las licencias y autorizaciones oficiales que permitan la futura ejecución de las obras, debiéndose entregar en consecuencia con los correspondientes visados del Colegio Técnico que corresponda en cada caso.

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se entregarán debidamente visados por los Colegios Profesionales correspondientes, si fuese necesario y de acuerdo al esquema que se anexa a las presentes Precripciones Técnicas.

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección de los trabajos se llevará a cabo por el personal técnico de NASUVINSA que sea designado al efecto.

La persona contratista estará a disposición de dichos técnicos para cuantas consultas y datos puedan precisarse durante la ejecución de los trabajos.

Con la periodicidad que fije NASUVINSA se convocaran reuniones en las Oficinas de la misma donde el responsable de la persona contratista dará cuenta a los técnicos citados de la marcha de los trabajos.

A estas reuniones NASUVINSA podrá exigir la presencia de cualquiera de los técnicos que conforman el equipo redactor, y este estará obligado a levantar las actas y convocar las reuniones de la forma en NASUVINSA tiene establecido.

El equipo redactor levantará actas de todas las reuniones donde se incluirán todas las decisiones tomadas en ellas y los trabajos parciales con indicación de fecha de terminación y responsable de los mismos.

7. RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

La persona contratista deberá ejecutar la totalidad de la documentación dentro del plazo contractual. Por personal técnico de NASUVINSA correspondiente se procederá al examen de la documentación y caso de estimarse incumplidas las prescripciones técnicas, o de observarse deficiencias, se ordenará, por escrito, a la persona contratista corregir o completar las partes del trabajo que se estime necesario, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije y las observaciones que se estimen oportunas, y se dará cuenta al órgano de contratación, en su caso, del incumplimiento del plazo a los efectos procedentes.

ANEXO

ESQUEMA DE ENTREGA EN SOPORTE DIGITAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El trabajo se entregará encuadernado en A-3 (o en A-4 según el caso), en el nº de ejemplares que se indique desde NASUVINSA hasta un máximo de 6.

Asimismo, la totalidad del trabajo, se debe entregar en soporte digital, tanto para su edición como para su impresión directa.

Para el archivo de NASUVINSA, hace falta un CD o DVD, copiable, de todo el Proyecto y que irá separado por fases de ejecución (si es el caso).

Ejemplo estructura del CD:

Título: CD: Proyecto de Urbanización de **""DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE"**

- Subcarpeta: **Impresión**: TODO EN FORMATO PDF:
  - Memoria
  - Anejos
    - Pliegos
    - Planos (separados 1 por uno con su nombre y numeración)
    - Presupuestos
  - Otros documentos que integren el proyecto.

- Subcarpeta: **Edición**: Todo en formato DOC, EXCEL, BC3, DWG
  - Memoria (doc)
  - Anejos (doc)
    - Pliegos (doc)
    - Planos (dwg) (separados y con su nombre y numeración)
    - Presupuestos (xls y bc3)
  - Otros documentos que integren el proyecto.